



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1049/2019
Fecha Resolución: 20/09/2019

EXP. 27/19 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2019

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación y considerando que según informa la Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril.

Esta Concejalía en uso de sus atribuciones conferidas por Resolución nº 701/19 de 18 de junio,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº **27/19** consistente en Transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto o referentes a altas y bajas de créditos de personal, según el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		
15105	16000	Urbanismo (FEMEIL 30-44)/Seguridad Social	460'60 €
16303	16000	Limpieza Viaria (FEMEIL 18-29)/Seguridad Social	1.457'40 €
16304	16000	Limpieza Viaria (FEMEIL 30-44)/Seguridad Social	364'35 €
23113	16000	Asistencia Social Primaria (FEMEIL 45+)/Seguridad Social	396'91 €
34102	16000	Promoción y Fomento del Deporte (FEMEIL 18-29)/Seguridad Social	342'30 €
92004	16000	Admón Gral. (FEMEIL 30-44)/Seguridad Social	112'41 €
TOTAL GASTOS			3.133'97 €

Baja en partida de gastos

Aplicación Ppta.		Descripción	Euros
Programa	Económica		

Código Seguro De Verificación:	He+UEWXV9fUMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	23/09/2019 08:41:31	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	20/09/2019 13:01:15	
Observaciones	Firmo la presente resolución como secretaria del Ayuntamiento, haciendo constar que es a los sólo efectos de dar fe y de cursar las notificaciones que sean necesarias, sin ser responsable del contenido de la misma, habida cuenta de que ha sido validada con carácter previo a su firma por funcionario de carrera competente.	Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/He+UEWXV9fUMD25Dau8Ecw==			

Ayuntamiento de **Pilas**

AYUNTAMIENTO DE PILAS
INTERVENCIÓN
SERVICIOS GENERALES

15320	16000	Vías Públicas/Seguridad Social	3.133'97 €
		TOTAL GASTOS	3.133'97 €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, así como a la Intervención de fondos para su conocimiento y efectos.

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo manda y firma la Concejala-Delegada de Hacienda en Pilas, a la fecha de la firma

La Concejala Delegada,

La Secretaria General,

Doy fé,

Fdo.: María José Hernández Delgado.

Fdo.: Blanca Vega Lerdo de Tejada.

Código Seguro De Verificación:	He+UEWXV9fUMD25Dau8Ecw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	23/09/2019 08:41:31	
	Mari Pepa Hernandez Delgado	Firmado	20/09/2019 13:01:15	
Observaciones	Firmo la presente resolución como secretaria del Ayuntamiento, haciendo constar que es a los sólo efectos de dar fe y de cursar las notificaciones que sean necesarias, sin ser responsable del contenido de la misma, habida cuenta de que ha sido validada con carácter previo a su firma por funcionario de carrera competente.	Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/He+UEWXV9fUMD25Dau8Ecw==			